

República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Resolución AN No. 21603 -Elec

Panamá, 30 de abril de 2026

“Por la cual se modifica el Anexo A de la Resolución AN No. 20180-Elec de 23 de abril de 2025, a través de la cual se declaran nuevas áreas para que formen parte del Plan de Soterramiento de Cableado e Infraestructura de los Servicios de Telecomunicaciones y de Televisión Pagada”.

LA ADMINISTRADORA GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que esta Autoridad Reguladora mediante Resolución AN No. 20180-Elec de 23 de abril de 2025, declaró nuevas áreas para que formen parte del Plan de Soterramiento de Cableado e Infraestructura de los Servicios de Telecomunicaciones y de Televisión Pagada, las cuales fueron detalladas en el Anexo A de la citada Resolución y se describen a continuación para una mejor referencia:
 - Avenida Eloy Alfaro (Casco Viejo), provincia de Panamá.
 - Calle Aquilino De La Guardia, provincia de Panamá.
 - Avenida Nicanor de Obarrio (Calle 50), provincia de Panamá.
 - Las Tablas (Tramo 1), provincia de Panamá.
 - Calle 13, provincia de Colón.
2. Que tal como indica el Anexo A de la Resolución AN No. 20180-Elec de 23 de abril de 2025, la nueva área que forma parte del Plan de Soterramiento denominada Las Tablas (Tramo 1), provincia de Los Santos, está ubicada desde calle Paseo Carlos López, comprendida entre calle Carlos Calzadilla hasta avenida Dr. Belisario Porras, incluye avenida Bolívar, comprendida entre avenida Dr. Belisario Porras hasta calle Agustín Cano Castellero y avenida Pablo Arosemena, comprendida entre calle Paseo Carlos López hasta calle Francisco Roca;
3. Que esta Autoridad Reguladora, luego de realizar las evaluaciones correspondientes, conforme a criterios técnicos de saturación, seguridad de las infraestructuras y mejoramiento urbanístico, considera oportuno ampliar el área declarada como parte del Plan de Soterramiento, denominada Las Tablas (Tramo 1), provincia de Los Santos, para que incluya la ruta denominada Las Tablas (Tramo 2), provincia de Los Santos, comprendida desde la avenida Dr. Belisario Porras (desde calle Paseo López hasta la intersección de calle de Estudiante), la avenida Moisés Espino (entre calle Paseo Carlos López y calle de Estudiante) y las calles Joaquín Pablo Franco, 12 de octubre, Agustín Batista y calle de Estudiante, en adición a la ruta ya descrita en el Anexo A de la Resolución AN No. 20180-Elec de 23 de abril de 2025;
4. Que es importante señalar que, el Artículo Tercero de la Resolución AN No. 20180-Elec de 23 de abril de 2025, ordenó a la **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.**, a la empresa **ELEKTRA NORESTE, S.A.**, según su zona de concesión, y a la **COMPAÑÍA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.**, que en un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la notificación de dicha Resolución, presentaran ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, los diseños preliminares correspondientes a la obra civil asociada a la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones de los proyectos de cambio de configuración aérea a soterrada para cada una de las áreas detalladas en el Anexo A de la precitada Resolución;
5. Que en virtud de lo antes expuesto, la **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.**, la empresa **ELEKTRA NORESTE, S.A.**, según su zona de concesión, y la **COMPAÑÍA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.**, en cumplimiento de lo ordenado por esta Autoridad Reguladora, presentaron en el mes de julio de 2025, los diseños preliminares correspondientes a la obra civil asociada a la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones de los proyectos de cambio de configuración aérea a

J
9

B *de* *de* *de*

Resolución AN No. 21603 -Elec
Panamá, 30 de abril de 2026
Pág. 2



soterrada para cada una de las áreas detalladas en el Anexo A de la Resolución AN No. 20180-Elec de 23 de abril de 2025;

6. Que como consecuencia de lo anterior, corresponde otorgar a la **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.**, y a la **COMPAÑÍA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.**, un período perentorio adicional para que presenten los diseños preliminares correspondientes a la obra civil asociada a la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones del proyecto de soterramiento que se ejecutará en Las Tablas, provincia de Los Santos, los cuales deben incluir el área adicionada a través de la presente Resolución;
7. Que surtidos los trámites de Ley, y en mérito de las consideraciones expuestas, corresponde a esta Administración General realizar los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, de conformidad con lo que dispone el artículo 20 de la Ley 26 de 29 de enero de 1996, tal cual fue modificada y adicionada por el citado Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006 y de la Ley 15 de 26 de abril de 2012, por lo que;

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el **ANEXO A** de la Resolución AN No. 20180-Elec de 23 de abril de 2025, específicamente en lo concerniente al área declarada para que forme parte del Plan de Soterramiento denominada Las Tablas (Tramo 1), provincia de Los Santos, para que se lea de la siguiente manera:

“Las Tablas (Tramos 1 y 2), provincia de Los Santos

Tramo 1: calle Paseo Carlos López (entre calle Carlos Calzadilla y avenida Dr. Belisario Porras), avenida Bolívar (entre avenida Dr. Belisario Porras y calle Agustín Cano Castellero) y avenida Pablo Arosemena (entre calle Paseo Carlos López y calle Francisco Roca).

Tramo 2: la avenida Dr. Belisario Porras (desde calle Paseo López hasta la intersección de calle de Estudiante), la avenida Moisés Espino (entre calle Paseo Carlos López y calle de Estudiante) y las calles Joaquín Pablo Franco, 12 de octubre, Agustín Batista y calle de Estudiante.



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Resolución AN No. 21603 -Elec
Panamá, 30 de abril de 2026
Pág. 3



SEGUNDO: OTORGAR a la **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A.**, y a la **COMPAÑÍA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.**, un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de esta Resolución, para que presenten ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, el diseño preliminar de la obra civil asociada a la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones del proyecto de cambio de configuración aérea a soterrada del área denominada Las Tablas (Tramos 1 y 2), provincia de Los Santos.

TERCERO: MANTENER igual e inalterable el resto de la Resolución AN No. 20180-Elec de 23 de abril de 2025.

CUARTO: ANUNCIAR que la presente Resolución registrará a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 26 de 29 de enero de 1996, modificada y adicionada por el Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006; Ley 31 de 8 de febrero de 1996 y su reglamentación; Ley 24 de 30 de junio de 1999 y su reglamentación; Ley 15 de 26 de abril de 2012; Resolución AN No. 3381-Telco de 24 de marzo de 2010; Resolución AN No. 6525-Telco de 27 de agosto de 2013; Resolución AN No. 8106-Telco de 26 de noviembre de 2014; y, Resolución AN No. 20180-Elec de 23 de abril de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZELMAR RODRÍGUEZ DE MASSIAH
Administradora General

En Panamá a los 31 días
del mes de Mayo de
2026 a las 10:29 de la mañana
Notifico al Sr. Cinthya Gamaral de la
Resolución que antecede.
se notifico por escrito.

En Panamá a los 4 días
del mes de Mayo de
2026 a las 12:03 de la Tarde
Notifico al Sr. Meliza Gonzalez de la
Resolución que antecede.
x Meliza Gonzalez
8-768-725

En Panamá a los 5 días
del mes de Mayo de
2026 a las 1:42 de la Tarde
Notifico al Sr. Ing. José Quiros de la
Resolución que antecede.
x [Signature]
8-503-35